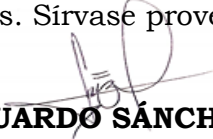




Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 27 de octubre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la secretaría informa que la parte demandante allegó constancias de notificación de la demanda a los demandados. Sírvasse proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Fuero Sindical No. 11001 41 05 044 2023 00156 00

Bogotá D. C., 17 de enero de 2024

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho tendrá por notificada la demanda especial de levantamiento de fuero sindical promovida por la sociedad **BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A.S.** en contra de **WILSON TORRES RIAÑO**.

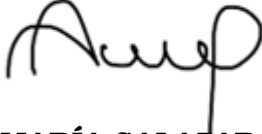
Por lo anteriormente expuesto, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia especial de fuero sindical de que trata el artículo 114 del CPTSS el día **08 de FEBRERO DE 2024** a las **02:30 P.M.**, en la cual la parte accionada contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor, se decidirán las excepciones previas que sean propuestas, se adelantará el saneamiento del proceso, la fijación del litigio, se decretarán y practicarán pruebas y, de ser posible, se dictará el correspondiente fallo.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de la misma se realizará la audiencia.

Se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-debogota-bogota/77>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado n°. 004 del 18 de enero de 2024. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12c449d302aacc7f19197b0f43179c4b3217dce02c10026f24b3fd6857eb996a**

Documento generado en 17/01/2024 10:45:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>